



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 099-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

30 ABR 2019

Chulucanas, _____

Visto: El Memorando Nº 233-2019-GRP-430020-13201, de fecha 17 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone DESIGNAR en la Jefatura del EQUIPO DE ECONOMIA a Doña PALACIOS SEMINARIO OFELIA, de profesión Contadora Pública Colegiada, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE G.



L. COTOS S.



A. PROZAW



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 099-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 30 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 22 de abril del 2019, a Doña: **OFELIA PALACIOS SEMINARIO**, de profesión Contadora Publica Colegiada, en la Jefatura del **EQUIPO DE ECONOMIA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.



C. CHAVARRY G.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



E. FARIQUE C.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR



L. COTOS S

Cc. Archivo
CACG/EEC/LCS/AEV/egs
D/UA/As.Leg./EP/Leg.



A. ESPINOZA V.